

ORIGINAL

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION 28 DIC. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. A. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFERENDACION

Asesor	
Supervisor	
Asist. Fin.	
Asesor	
Asist. Adm.	

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 9204

Santiago, 27 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
LEAL BENAVIDES CARLOS HERNAN RUT : 05670398-5
de ENAMI (EMPRESA NACIONAL DE MINERIA)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor General de la República
18 FEB 2010
SU JEFE DE SUBDIVISION
SEGURIDAD SOCIAL
DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

7658032

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
LEAL BENAVIDES CARLOS HERNAN RUT : 05670398-5
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el informe emitido por el Instituto de Previsión
Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 105.430
 01 de Diciembre de 2004 \$ 108.045

- El interesado, en opción firmada con fecha 08-09-2009,
manifiesta expresamente su voluntad de percibir
Pensión No Contributiva desde el 01 de Septiembre de
2003 hasta el 31 de Enero de 2005, a contar del 01 de
Febrero de 2005 el Instituto de Previsión Social
deberá otorgar Pensión de la Ley 19992, debiendo
efectuarse las compensaciones que correspondan.

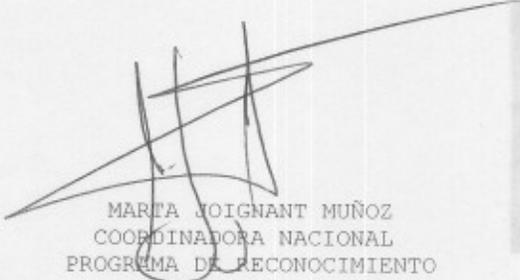
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 26 de
Junio de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

CONTABILIDAD GENERAL
TOMA DE RAZÓN
NUEVA RECEPCION
Cae Única Nº

Depart.	
Jurisdic.	
Dep. T.R.	
Y Regist.	
Depart.	
C. Contabil.	
Sub. Dep.	
C. Central	
Sub. Dep.	
R. Cuenta	
Sub. Dep.	
C.F. Y	
M. Rec. Pac.	
Depart.	
Auditoría	
Depart.	
V.O.P.U.	
I	
Sub. Depo.	
Municip.	

REPRESENTACION

Ref. por E.	
Imposición	
Aprob. P.	
Imposición	
Redes. Dis.	